

San Andrés Isla, a los 25 días del mes de agosto de 2021

Señor
ALFREDO GOMEZ PADILLA
Calle 4ª # 5-47 San Andrés Isla
Nit. 73.072.952

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 075

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 011 DE 2021.

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2.019,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico **LA ACEPTACIÓN** expresa e incondicional de la oferta presentada por el proponente **ALFREDO GOMEZ PADILLA**, identificado con cédula de Ciudadanía C.C. No. 73.072.952 del proceso de Mínima Cuantía No. SMC 011 de 2021, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa de los requisitos habilitantes.

La presente Comunicación de Aceptación Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios documentos previos y análisis del sector, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INFOTEP UNSPSC: 72101511.			
CONTRATISTA	ALFREDO GOMEZ PADILLA C.C. No. 73.072.952 de C/gena			
NIT	Nit. 73.072.952			
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	Calle 4ª # 5-47 San Andrés Isla Teléfono 5131826			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) exento de IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal de 2021, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.13521 del 21/07/2021. Dependencia: 000 Gestión General. Posición catálogo del Gasto: A-02-02-02-008-007 -RECURSOS PROPIOS, expedido por el jefe de presupuesto.			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	AIRE ACONDICIONADO	BTU	MARCA
				UBICACIÓN

1	mininsplite	9000Btu	TGM	VENTANILLA UNICA
2	mninsplite	9000Btu	TGM	PLANEACION
3	mninsplite	9000Btu	TGM	CONTROL INTERNO
4	mninsplite	12000 Btu	MIRAGE	BIENESTAR
5	mninsplite	12000 Btu	CIAC	ARCHIVO
6	mninsplite	12000 Btu	CIAC	VICE. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
7	mninsplite	12000 Btu	CIAC	EXTENSION
8	mninsplite	12000 Btu	CIAC	SALA PROFESORES
9	mninsplite	12000 Btu	TEMPBLUE	ALMACEN
10	mninsplite	12000 Btu	TEMPBLUE	OFC SISTEMAS
11	mninsplite	18000 Btu	CIAC	DATA CENTER
12	mninsplite	18001 Btu	MIRAGE	DATA CENTER
13	mninsplite	18000 Btu	INNOVAIR	SALON 206
14	mninsplite	18000 Btu	INNOVAIR	VICE. ACADEMICA
15	mninsplite	18000 Btu	INNOVAIR	RECTORIA
16	mninsplite	18000 Btu	INNOVAIR	RECTORIA
17	mninsplite	24000 Btu	LG	ARTICULACION
18	mninsplite	24000 Btu	LG	SALLON 108
19	mninsplite	24000 Btu	CIAC	ADMISION Y REGISTRO
20	mninsplite	24000 Btu	TGM	PAGADURIA
21	Splite techo piso	36000 Btu	TGM	BIBLIOTECA
22	Splite techo piso	36000 Btu	INNOVAIR-TRANE	105
23	Splite techo piso	36000 Btu	INNOVAIR	104
24	Splite techo piso	36000 Btu	INNOVAIR	SALON 301
25	Splite techo piso	36000 Btu	INNOVAIR	CONTRATACION
26	Splite techo piso	48000 Btu	TGM	COCINA
27	Splite techo piso	48000 Btu	TGM	SALA SISTEMA I
28	Splite techo piso	48000 Btu	TGM-BLUELINE	SALA SISTEMA II
29	Splite techo piso	60000 Btu	LG	SALA JUNTAS
30	Splite techo piso	60000 Btu	VYKING-BLUELINE	AUDITORIO

31	Splite techo piso	60000 Btu	VYKING- COMFORTE FRESH	AUDITORIO
32	Splite techo piso	60000 Btu	TGM- BLUELINE	ARCHIVO
33	Splite techo piso	60000 Btu	COMFORTE FRESH- BLUELINE	GYMNASIO

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá demostrar y acreditar su capacidad para la prestación del servicio así y Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aires acondicionados, además de prestar constante soporte técnico para cualquier tipo de daño y asegurar el perfecto funcionamiento de los bienes, en aras de asegurar la vida útil, el confort, salubridad y comodidad de cada una de las personas que permanecen en las instalaciones del INFOTEP lo anterior mediante:

a. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es el conjunto de acciones continuas para prever y garantizar correcto funcionamiento normal y eficaz de cualquier equipamiento o instalación, en este caso en particular de los aires acondicionados.

Se debe realizar los mantenimientos preventivos de la siguiente manera:

- ✓ Para el primer pago el contratista debe entregar plan de trabajo y diagnóstico del estado actual de cada una de las unidades de acuerdo a las condiciones técnicas
- ✓ Limpiezas de filtros de polvos de todos los aires acondicionados relacionados en la ficha de especificaciones técnicas.
- ✓ Lavados y Limpieza de todos los serpentines del sistema de condensación y de evaporación, con sus respectivos gabinetes.
- ✓ Revisión de amperaje, voltajes en la marcha del compresor y motores eléctricos
- ✓ Revisión de presión de succión y descargas del sistema.
- Limpieza de rejillas y difusores en sistemas de ductos de aire.
- ✓ Revisión y limpieza de protecciones eléctricas. - Revisión de fugas en sistemas de ductos de aire.
- ✓ Revisión y limpieza de empaquetadura en compresores semi-herméticos.
- ✓ Revisión, alineamiento y tensión de transmisión, bandas o poleas.
- ✓ Revisión de rodamiento y vibraciones en los ventiladores.
- ✓ Aplicaciones de Pintura Corrosiva de todos los aires acondicionados.
- ✓ Revisiones de todos circuitos eléctricos de control y refrigeración
- ✓ Revisar los compresores.
- ✓ Se deben realizar mantenimientos preventivos de acuerdo a las necesidades del equipo, consistentes en limpieza, ajustes, calibraciones.
- ✓ Recarga de gas
- ✓ El mantenimiento preventivo debe realizarse mediante visitas, las cuales podrán ser programadas y en el horario convenido, de las que se deberá dejar evidencia y registro

- del trabajo (Hoja de Vida del Equipo -Ficha técnica de cada unidad de aire Acondicionado.
- ✓ Retiro de oxido
 - ✓ La Reparación, adquisición e instalación de cualquier posible repuesto que requiera algún equipo de aire acondicionado debe ser original, dando la garantía exigida por el fabricante del equipo.
 - ✓ El contratista deberá asumir los costos de transporte y mano de obra de los repuestos que llegará a necesitar cualquier sistema de aire acondicionado de la institución, descritos en la tabla anterior.

b. REPUESTOS: En caso de ser necesario para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

c. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Es aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.

Este mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario.

Código producto	Nombre producto
088	GAS MAPP 1lb
089	SOLD PLATA 0% CAJA 25lb - 700 Un
098	GUSANILLO 1/8
099	GUSANILLO 1/4
101	VALV CANOGAS 1/4 GUSANILLO LIQ.
155	CAPACITOR MARCHA 370v 30
156	CAPACITOR MARCHA 370v 30+5
157	CAPACITOR MARCHA 370v 35
158	CAPACITOR MARCHA 370v 35+5
159	CAPACITOR MARCHA 370v 40
160	CAPACITOR MARCHA 370v 40+5
161	CAPACITOR MARCHA 370v 45
162	CAPACITOR MARCHA 370v 45+5
163	CAPACITOR MARCHA 370v 50
164	CAPACITOR MARCHA 370v 50+5
165	CAPACITOR MARCHA 370v 55
166	CAPACITOR MARCHA 370v 55+5
167	CAPACITOR MARCHA 370v 60
168	CAPACITOR MARCHA 370v 60+5
169	CAPACITOR MARCHA 370v 70
170	CAPACITOR MARCHA 370v 80
255	REFRIGERANTE R410A x 25lb (11.3kg)
256	REFRIGERANTE R410A x 25lb (11.3kg) CHEM
257	REFRIGERANTE R410A x 650gr
354	CONTAC 30A 2P 120v
357	CONTAC 30A 2P 220v
360	CONTAC 30A 3P 24v
363	CONTAC 30A 3P 120v
365	CONTAC 30A 3P 220v
368	CONTAC 40A 2P 24v
371	CONTAC 40A 2P 120v SUPCO - ZERO
372	CONTAC 40A 2P 220v
406	SOPORTE COND MINI DE 9 A 12000 BTU

El proponente debe tener en cuenta el numeral 3 del presente estudio previo antes de presentar su oferta.

	<p>Este tipo de mantenimiento deberá comprender como mínimo las siguientes actividades: Reemplazo, instalación y configuración de las partes o accesorios que se encuentren dañadas y que afecten la funcionalidad del equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Corrección total de las fallas que se llegaren a presentar. ✓ Realización de pruebas de funcionamiento para verificar el óptimo funcionamiento del equipo. ✓ Al final del mantenimiento se entregará el informe del servicio, el cual debe reflejar los resultados del diagnóstico efectuado, las tareas realizadas, estado final del equipo y recomendaciones técnicas para optimizar su funcionamiento.
VALOR:	El valor del contrato es por OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$8.100.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo previsto para la ejecución del contrato es de Cuatro (04) meses y Seis (06) días. El cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y aprobación de garantías (Si aplica)
SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del presente contrato será ejercida por parte de la Vicerrectora Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.
FORMA DE PAGO:	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Dos (2) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$4.050.000,00) M/CTE, cada uno, o de acuerdo al menor valor de la oferta se pagara en los meses de Septiembre y Noviembre, una vez se realicen los mantenimientos y/o reparaciones programadas previa acta de recepción del servicio por parte del supervisor del contrato, entrega de la cuenta de cobro y la constancia que acredite el contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como los propios del SENA. ICBF, y cajas de Compensación, siempre y cuando corresponda dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la factura.</p> <p>Al inicio de la ejecución del contrato, el contratista debe entregar el cronograma de trabajo priorizando los aires acondicionados que requieran intervención inmediata.</p> <p>Los pagos que el INFOTEP se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES: Poner al servicio del INFOTEP su empeño dedicación, y profesionalismo y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda. <ul style="list-style-type: none">✓ Cumplir con las condiciones de calidad, especificidad y cumplimiento ofrecidas en la propuesta presentada, la cual formará parte integral del Contrato.✓ Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.✓ Facilitar todos los servicios y recursos necesarios para el cumplimiento del contrato.✓ El contratista debe entregar al supervisor del contrato un informe donde incluya las facturas de cobro.✓ Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato. (El contratista deberá tener a todo el personal al día en las afiliaciones a EPS, IPS y ARL, y la verificación se hará periódicamente por parte del supervisor designado por el INFOTEP). Obligaciones Especificas <ul style="list-style-type: none">✓ Realizar un inventario del estado de los aires acondicionados y las recomendaciones y observaciones pertinentes.✓ Realizar una programación (cronograma) y entregarlo al supervisor del contrato, en la que se especifiquen las rutinas de mantenimiento preventivo, deberán realizarse dos (2) mantenimientos preventivos.✓ Ejecutar el presente contrato con personal suficiente, contratado por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA, quien determinará la debida calificación de sus trabajadores.✓ Obtener y mantener vigentes todas las licencias o permisos de las autoridades competentes que de acuerdo con la ley, sean necesarias para los trabajos o labores que son materia de este contrato, y en la ejecución de este se sujetara a todas las normas legales pertinentes.✓ Acatar la Constitución, la Ley y demás normas vigentes que se relacionen con el objeto del presente documento.✓ Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas económicas y comerciales presentadas en la oferta.✓ Hacer entrega al INFOTEP, de los elementos y bienes objeto de mantenimiento en aptas condiciones para su uso normal, en las instalaciones del INFOTEP.✓ Atender las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios sin que ocasione ningún costo adicional.✓ Garantizar la calidad del servicio que suministra a entera satisfacción del CONTRATANTE.✓ Reportar de manera inmediata al CONTRATANTE, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
-------------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar el buen nombre del INFOTEP en todas las actividades que se deban cumplir para la ejecución del contrato. ✓ En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del contrato. ✓ El servicio de mantenimiento debe incluir los insumos apropiados por el contratista para desarrollar dicha actividad como: Repuestos, aceites, grasas y demás insumos para la correcta operación de los equipos. ✓ Garantizar que el sistema de aires acondicionados funcione correctamente, previniendo el desgaste de partes que garanticen las condiciones normales de operación.
GARANTÍA ÚNICA.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más. ✓ De Buena Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados: Equivalente al 50% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses más
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por el proponente Anexo 3. Invitación Pública SMC 011 de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizarán en la Isla de san Andrés, por tanto, se fija como domicilio contractual para las partes.

Dado en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2021.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora